

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 5.282/2015

Con fecha de 23 de julio de 2015, por la Alcaldía se ha dictado la siguiente Resolución de tenor literal:

“Resolución de Alcaldía

Celebradas las elecciones municipales del pasado día 24 de mayo del presente año, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 122 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que

se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

Resuelvo

Primero: Nombrar como representante personal de esta Alcaldía en la pedanía del El Tejar a doña Sara María López Reina.

Segundo: Notificar la presente resolución a la persona designada a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tal cargo.

Tercero: Remitir anuncio del referido nombramiento para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y proceder a su publicación en el tablón de anuncios municipal.

Cuarto: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento en Benamejí, a 3 de agosto de 2015. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Carmen Lara Estepa.